

2+2

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 27 ENE 2023

Proceso N° 2020-00119.

De la solicitud de suspensión del proceso allegada por la parte demandada visible a folios 250 a 268, se pone en conocimiento de la parte demandante, para que si lo considera pertinente se manifiesta dentro de los tres días siguientes a la notificación de la presente determinación.

NOTIFÍQUESE.


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG


República de Colombia
Ramal Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
Bogotá D.C.

El presente auto se Notifica por Estado
No. 003 Fecha 30 ENE 2023
El Secretario(a) 

